

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Verónica Muñoz Parra

Año II

Primer Periodo Ordinario

LX Legislatura

No. 20

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
21 DE NOVIEMBRE DE 2013

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

ACTAS Pág. 05

COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio suscrito por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López Mújica, José Sebastián Naranjo Blanco y Reginaldo Sandoval Flores, presidente y secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que remiten el acuerdo número 235, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Energía, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, promuevan acciones e implementen políticas públicas a favor del medio ambiente, incluyendo tecnologías de vanguardia para el tratamiento integral de residuos con aprovechamiento energético en los municipios del país, solicitando su adhesión al mismo Pág. 06

II. Oficio signado por el ciudadano Roberto Alcaraz Andrade, oficial mayor

del Honorable Congreso del Estado de Colima, por medio del cual envía el acuerdo, por el que se hace un atento exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se asigne una partida presupuestaria de por lo menos 28 mil millones de pesos, a efecto de que se pueda operar la reforma educativa, solicitando su adhesión al mismo Pág. 06

III. Oficio suscrito por el ciudadano Marco Antonio Daza Mercado, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia del acuerdo número 523-LX-13, por el que se propone crear un consejo regulador de la leche y sus derivados, solicitando su adhesión al mismo Pág. 06

IV. Oficio suscrito por la diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al segundo informe de actividades de la presidenta del DIF Guerrero, ciudadana Laura del Rocío Herrera de Aguirre, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 06

V. Oficio signado por la diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al similar enviado por el Honorable Congreso de la Unión por el que se

exhorta legislar sobre el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas encargadas de la custodia, cuidado y atención de la niñez, con el propósito de contar con un registro público y una certificación más rigurosa de las mismas, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 06

VI. Oficio suscrito por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a la solicitud de intervención para que se cite a comparecer al ciudadano Reynel Rodríguez Muñoz, presidente del Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 06

VII. Oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la solicitud de segregación de la comunidad de Temalac, municipio de Atenango del Río para incorporarse al municipio de Copalillo, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 07

VIII. Oficios enviados por la Subsecretaría de Operación Turística de la Secretaría de Turismo, Congreso del Estado de Tabasco y del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio de los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía

Pág. 07

CORRESPONDENCIA

- Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

I. Oficio suscrito por la asociación ciudadana para el desarrollo de Tixtla, mediante el cual presentan a esta Soberanía el proyecto económico por \$585,000,000.00 (Quinientos Ochenta y Cinco Millones de Pesos), para la construcción del Canal-Tunel de la Laguna de dicho municipio, solicitando que este sea considerado en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2014

Pág. 07

INICIATIVAS

- De decreto que adiciona nuevo Capítulo Decimo C, denominado del subsidio y apoyo social del organismo público descentralizado de la Secretaría General de Gobierno, Acabús o Sistema Integral de Transporte Público Masivo y artículo 107 C, a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 08

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número CEP/JP/LX/001/2013, promovido por la ciudadana Lucero Tecolapa Labra, en contra del ciudadano Nicolás Torreblanca García, en su carácter de edil del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero

Pág. 22

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Salinas Salas, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al gobierno del Estado, a través de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), a efecto de implementar acciones que tengan como fin garantizar a todos los habitantes el derecho humano al agua potable y su saneamiento, en virtud de que se constituye como esencial para la realización de todos los derechos

humanos, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 12

– **Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de los Estados Unidos Mexicanos y al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que se incluyan a los alcaldes de los municipios que fueron afectados por las tormentas tropicales “Ingrid” y “Manuel”, en el comité de reconstrucción que vigilará la correcta aplicación de los recursos que serán etiquetados para tal efecto, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución** Pág. 14

CLAUSURA Y CITARORIO Pág. 21

Presidencia
Diputada Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito a la diputada Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Flores Majul Omar Jalil, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 29 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Roger Arellano Sotelo, Nicanor Adame Serrano, Jorge Salazar Marchán, Arturo Bonilla Morales y para llegar tarde los diputados Alejandro Arcos Catalán, Antonio Gaspar Beltrán y Ángel Aguirre Herrera.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 29 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 59 minutos del día jueves 21 de noviembre de 2013, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día

Primero.- Actas.

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Primer Periodo Ordinario, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 7 de noviembre de dos mil trece.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio suscrito por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López Mújica, José Sebastián Naranjo Blanco y Reginaldo Sandoval Flores, presidente y secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que remiten el acuerdo número 235, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Energía, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, promuevan acciones e implementen políticas públicas a favor del medio ambiente, incluyendo tecnologías de vanguardia para el tratamiento integral de residuos con aprovechamiento energético en los municipios del país, solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio signado por el ciudadano Roberto Alcaraz Andrade, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, por medio del cual envía el acuerdo, por el que se hace un atento exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se asigne una partida presupuestaria de por lo menos 28 mil millones de pesos, a efecto de que se pueda operar la reforma educativa, solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por el ciudadano Marco Antonio Daza Mercado, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia del acuerdo número 523-LX-13, por el que se propone crear un consejo regulador de la leche y sus derivados, solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio suscrito por la diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al segundo informe de actividades de la presidenta del DIF Guerrero, ciudadana Laura del Rocío Herrera de Aguirre, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficio signado por la diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al similar enviado por el Honorable Congreso de la Unión por el que se exhorta legislar sobre el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas encargadas de la custodia, cuidado y atención de la niñez, con el propósito de contar con

un registro público y una certificación más rigurosa de las mismas, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio suscrito por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a la solicitud de intervención para que se cite a comparecer al ciudadano Reynel Rodríguez Muñoz, presidente del Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VII. Oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la solicitud de segregación de la comunidad de Temalac, municipio de Atenango del Río para incorporarse al municipio de Copalillo, Guerrero. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VIII. Oficios enviados por la Subsecretaría de Operación Turística de la Secretaría de Turismo, Congreso del Estado de Tabasco y del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio de los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

I. Oficio suscrito por la asociación ciudadana para el desarrollo de Tixtla, mediante el cual presentan a esta Soberanía el proyecto económico por \$585,000,000.00 (Quinientos Ochenta y Cinco Millones de Pesos), para la construcción del Canal-Tunel de la Laguna de dicho municipio, solicitando que este sea considerado en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2014.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto que adiciona nuevo Capítulo Decimo C, denominado del subsidio y apoyo

social del organismo público descentralizado de la Secretaría General de Gobierno, Acabús o Sistema Integral de Transporte Público Masivo y artículo 107 C, a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número CEP/JP/LX/001/2013, promovido por la ciudadana Lucero Tecolapa Labra, en contra del ciudadano Nicolás Torreblanca García, en su carácter de edil del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Salinas Salas, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al gobierno del Estado, a través de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), a efecto de implementar acciones que tengan como fin garantizar a todos los habitantes el derecho humano al agua potable y su saneamiento, en virtud de que se constituye como esencial para la realización de todos los derechos humanos, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de los Estados Unidos Mexicanos y al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que se incluyan a los alcaldes de los municipios que fueron afectados por las tormentas tropicales "Ingrid" y "Manuel", en el comité de reconstrucción que vigilará la correcta aplicación de los recursos que serán etiquetados para tal efecto, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 21 de noviembre de 2013.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 3 asistencias de los diputados Jesús Marcial Liborio, Valentín Rafaela Solís y la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, haciendo un total de 32 asistentes a esta sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso "a", en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno el jueves 07 de noviembre del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los

coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido de la misma; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 21 de 2013.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López Mújica, José Sebastián Naranjo Blanco y Reginaldo Sandoval Flores, presidente y secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que remiten el acuerdo número 235, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Energía, el Banco Nacional de Obras y

Servicios Públicos y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, promuevan acciones e implementen políticas públicas a favor del medio ambiente, incluyendo tecnologías de vanguardia para el tratamiento integral de residuos con aprovechamiento energético en los municipios del país, solicitando su adhesión al mismo.

II. Oficio signado por el ciudadano Roberto Alcaraz Andrade, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, por medio del cual envía el acuerdo por el que se hace un atento exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la federación se asigne una partida presupuestaria de por lo menos 28 mil millones de pesos, a efecto de que se pueda operar la reforma educativa, solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por el ciudadano Marco Antonio Daza Mercado, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia del acuerdo número 523-LX-13, por el que se propone crear un consejo regulador de la leche y sus derivados, solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio suscrito por la diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al segundo informe de actividades de la presidenta del DIF Guerrero, ciudadana Laura del Rocío Herrera de Aguirre, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficio signado por la diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al similar enviado por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta legislar sobre el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas encargadas de la custodia, cuidado y atención de la niñez, con el propósito de contar con un registro público y una certificación más rigurosa de las mismas, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio suscrito por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del

cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a la solicitud de intervención para que se cite a comparecer al ciudadano Reynel Rodríguez Muñoz, presidente del Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VII. Oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la solicitud de segregación de la comunidad de Temalac, municipio de Atenango del Río para incorporarse al municipio de Copalillo, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VIII. Oficios enviados por la subsecretaría de operación turística de la Secretaría de Turismo, Congreso del Estado de Tabasco y del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio de los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos conducentes.

Apartado II, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

Apartado III, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Desarrollo Económico y Trabajo, y Salud, para los efectos conducentes.

Apartado IV y V, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Desarrollo Social.

Apartado VI y VII, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Apartado VIII, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 21 de noviembre de 2013.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor la siguiente correspondencia:

I. Oficio suscrito por la Asociación Ciudadana para el Desarrollo de Tixtla, mediante el cual presentan a esta Soberanía el proyecto económico por \$585,000,000.00 (Quinientos Ochenta y Cinco Millones de Pesos), para la construcción del canal-tunel de la laguna de dicho municipio, solicitando que éste sea considerado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul.

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Con la venia de la Presidencia.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Legisladores y legisladoras:

Los que suscriben, diputados Omar Jalil Flores Majul, Rubén Figueroa Smutny, Rodolfo Escobar Ávila, Ricardo Taja Ramírez, Julieta Fernández Márquez, Alejandro Carabias Icaza, Arturo Álvarez Angli, Karen Castrejón Trujillo, Marcos Efrén Parra Gómez, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Acción Nacional, respectivamente, de esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades, que nos confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 8, 46, 126, 127, 137, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a consideración de esta Representación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el texto de un nuevo Capítulo Décimo C, denominado del subsidio y apoyo social del organismo público descentralizado de la Secretaría General de Gobierno, Acabús o sistema integral de transporte público masivo y artículo 107 C, a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para los adultos mayores, personas con

capacidades diferentes, estudiantes, niñas y niños menores de cinco años, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Único. La pobreza material y cultural impide la transformación social hacia niveles de acceso a condiciones de vida colectiva e individual, que modifiquen la situación de desigualdad y exclusión social.

La pobreza es entendida hoy como multidimensional, es decir, hoy en día y sobre todo en el estado de Guerrero poseen muchos elementos que la determinan.

El ánimo que precede a esta iniciativa es el de concretar un asunto de justicia social para grupos vulnerables y que requieren ser apoyados plenamente de parte de las instituciones del Estado.

Esta propuesta como es conocida por todos fue presentada en la sesión del martes pasado, a ella se le adjuntan varios argumentos que serán vertidos el día de hoy.

La propuesta compañeras y compañeros diputados, busca la congruencia entre el decir y el hacer, el de facilitarle a la gente condiciones mínimas materiales en su vida. Recuerden ustedes que los organismos públicos descentralizados tienen como fin el de la prestación de servicios sociales de interés colectivo. Y que el transporte en vehículos y el uso de vías públicas son asuntos de interés general y son asuntos de interés social y orden público.

Siendo el gobierno el que deberá asegurar la satisfacción oportuna, eficiente y equitativa de las necesidades colectivas de transporte sin restricción por condición de clase o grupo social.

Por otro lado los subsidios tienen como objetivo de su creación y lo digo con mucha responsabilidad, el de proteger, coadyuvar, pero sobre todo el de garantizar el bienestar de la población en nuestro sistema de economía de mercado, como está contemplado hoy en día en la ley.

Es importante resaltar ante la máxima Tribuna del Estado, que es una realidad que en la ciudad de Acapulco más del 50 por ciento de la población de acuerdo al último censo y de los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social; CONEVAL. Se encuentran en un nivel amplio en

pobreza, es decir más de la mitad de su población está en ese status, pero sobre todo y dejo este paréntesis, es uno de los diez municipios más pobre del país. Y con más de cien mil habitantes en pobreza extrema.

Es así que toda política social debe buscar ser eficiente y moderna para poder contrarrestar estos altos índices de marginalidad que hoy se encuentran y es el vivo y claro ejemplo de la ciudad de Acapulco.

Los cambios sociales en una sociedad democrática deben corresponder facilitando el acceso a condiciones materiales que se reflejen en el bolsillo de las personas.

Es de destacar que este tema, aquí presentado permite generar un amplio debate constructivo para el Estado de Guerrero, ayuda para ir acomodando las cosas y las posiciones políticas para nuestro entorno.

Una propuesta de esta naturaleza solo podrá ser aceptada si hay una mayoría que la respalde, pero sobre todo si hay una mayoría que sea congruente, eficaz y que busque darle apoyo sustentable a la gente de Acapulco.

No es un asunto menor, por ejemplo la Ley 375 de los Derechos de las Personas Adultos Mayores del Estado de Guerrero establece la protección a la economía, los descuentos, subsidios y el pago de servicios a este grupo social. Así mismo existe una política expresa, de nueva generación, para las personas con capacidades diferentes; una política definida a través de la ONU, a través de derechos humanos para proteger y beneficiar al futuro de la nación, al futuro de Guerrero, que son las niñas y los niños.

En esta iniciativa compañeras y compañeros diputados, se pretende proteger mínimamente al grupo social, de los estudiantes de Acapulco hasta el nivel superior, es una propuesta de apoyo eficaz, es una propuesta de apoyo concreta que beneficia a los bolsillos de la ciudadanía.

¿Cómo se puede pensar que se es un error financiar, el exentar hasta con la mitad del pago a los estudiantes? quiero hacerle esta pregunta a ustedes que son los representantes populares, pero sobre todo a los diputados de Acapulco, ¿tendrán congruencia entre el decir y el hacer cuando un padre de familia tiene tres o cuatro hijos que estudian y que está haciendo el esfuerzo de llevarlos

a la escuela, el no ser retributivo por parte del Estado apoyando con un subsidio a los estudiantes. Siendo este el Acabús, que se va a convertir en el sistema de movilidad para realizar las actividades mínimas en la ciudad de Acapulco, pero sobre todo beneficiar al grupo socialmente vulnerable.

Hablamos en corridas financieras, hablamos en organismos públicos descentralizados, lo han manifestado en diferentes tribunas quienes saben y conocen el tema del Acabús, que la plantilla del organismo público descentralizado es una copia puntual de algo que ya funciona, que es eficiente, que es eficaz y que se encuentra aprobado en la ciudad de México.

Quiero pedirles a los medios de comunicación, de radio, televisión, prensa escrita y electrónica que se encuentran aquí presentes, asimismo a mis compañeros diputados y diputadas que visiten la página del metrobús en la ciudad de México, existe un área para la gratuidad.

El gobierno del Distrito Federal, a través del sistema metrobús promueve la equidad mediante la extensión del pago de tarifa, se permitirá la entrada gratuita a personas de 70 años en adelante, personas con discapacidad, niños y niñas menores de 5 años de edad y aquí hay un rubro donde existe la diferencia, personas autorizadas en el caso de la ciudad de México, que es el metrobús

Estas personas autorizadas son policías, es personal del ejército, es personal acreditable del gobierno del Distrito Federal. Aquí nosotros estamos proponiendo beneficiar a los estudiantes, beneficiar e incentivar a los padres de familia que hacen un esfuerzo extraordinario por llevar a los niños y a las niñas a la escuela, generando un nivel educativo competitivo en uno de los estados más pobres del país.

Quiero decirles que el tema financiero al día de hoy no se justifica, la inversión pública para este sistema de transporte fue de más de 1,792 millones de pesos, la inversión privada que están contemplando derivado de las diferentes comparecencias de los funcionarios entre ellos el responsable de este sistema de transporte Joel Quinto y de su viva voz manifestó que la inversión privada sería de un poco más de 320 millones de pesos.

Pero también manifestó que el costo del transporte en la ciudad de Acapulco sería de 7 pesos, con un

promedio diario de transportación de 151 mil personas diarias con un máximo de movilidad de 250 mil personas, quiero y les pido que hagan cuentas, el costo de la inversión privada está amortizada diez años, en donde generaran subsidios y donde el costo del transporte únicamente en las unidades se hace una vez cada diez años.

Hay y está la justificación económica, abierta, plena y precisa, no existe el porqué en un sistema de transporte que ya es eficiente y que contempla estos rubros de beneficio social y de gestión social no se apoye. También y asimismo les pediría, porque está ante toda la información pública los decretos de la gratuidad establecida en la gaceta oficial del Distrito Federal, donde están publicados los decretos establecidos por Marcelo Ebrard Casaubon, donde justifica plenamente el subsidio para estas personas de escasos recursos, personas vulnerables en una población con el mas del 50 por ciento de marginación en el municipio de Acapulco.

Es por ello y en vista de lo brevemente expuesto y fundado que los diputados y diputadas antes citados que proponen la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Nuevo Capítulo Decimo C, denominado del subsidio y apoyo social del organismo público descentralizado en la Secretaria General de Gobierno, Acabús o Sistema Integral de Transporte Público Masivo y artículo 107 C, a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero; para los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, estudiantes, niñas y niños menores de cinco años.

Se pone a consideración de esta Soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto de adición de Capítulo Decimo C, denominado del subsidio y apoyo Social del organismo público descentralizado de la Secretaria General de Gobierno, Acabús o Sistema Integral de Transporte Público Masivo y Artículo 107 C, de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

Artículo Único. Se adiciona Capítulo Decimo C, denominado del Subsidio y Apoyo Social del Organismo Público descentralizado de la Secretaría General de Gobierno, Acabús o Sistema Integral de Transporte Público Masivo y Artículo 107 C a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero para quedar como sigue.

CAPÍTULO DÉCIMO C.

DEL SUBSIDIO Y APOYO SOCIAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO; ACABÚS.

Artículo 107 C. Estarán exentos del pago o cualquier tipo de tarifa permanente, concesionado o no, en la prestación del sistema integral de transporte público masivo denominado Acabús en todas sus rutas, corredores, ramales, estaciones, viajes y entroncamientos del organismo público descentralizado;

I.- Los adultos mayores de 65 años y más,

II.- Las personas con capacidades diferentes,

III.- Los niños y niñas menores de cinco años.

IV.- Los estudiantes de todos los niveles hasta estudios superiores pagaran hasta el 50 por ciento de la mitad del pago o tarifa permanentemente.

TRANSITORIOS

Primero.- La autoridad del transporte del estado y el organismo público descentralizado denominado Acabús establecerán los convenios concernientes con las entidades respectivas de educación, desarrollo social, el Ayuntamiento de Acapulco para instaurar el sistema de identificación para el uso y acceso al servicio pleno y continuo de los grupos referidos con anterioridad.

Segundo.- La autoridad del transporte del Estado y el organismo público descentralizado denominado Acabús, establecerán los convenios respectivos con las autoridades y entes administrativos de los Estados de la República para garantizar la disposición del artículo 107 C., para las personas que se encuentren en esta condición de capacidad diferente.

Tercero.- La autoridad del transporte del Estado y el organismo público descentralizado denominado Acabús y la autoridad de turismo estatal y municipal serán responsables de la divulgación plena y extensa de esta prerrogativa de los grupos sociales aludidos en el artículo 107 C.

Cuarto.- Los convenios referidos en las fracciones precedentes deberán estar concluidos hasta 180 días de la entrada en vigor del presente decreto y divulgados en la población antes y después de su conclusión para su más amplia información. La

exención de la tarifa o pago deberá de exhibirse en las unidades de transporte del Acabús permanentemente.

Quinto.- La Comisión Técnica de Transporte y Vialidad como órgano administrativo desconcentrado subordinado a la Secretaría General de Gobierno, de conformidad en lo dispuesto en el Capítulo VIII de Ley de Transporte y Vialidad del estado de Guerrero y demás disposiciones aplicables, establecerá los mecanismos para el cumplimiento de esta disposición que regula las tarifas preferenciales de interés público, de exención y reducción tarifa a grupos sociales.

Sexto.- El Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad velara por el establecimiento de mecanismos facilitadores que consisten en; puerta de cortesía, rampas de acceso en banquetas para ingreso a estación, guía táctil para invidentes y débiles visuales, placas Braille, espacios para sillas de ruedas pasamanos para débiles visuales, anuncios luminosos y auditivos de cierre de puertas de unidades automotrices.

Creo y estoy convencido que esta reforma ayudará plenamente en generar una nueva visión de transporte en el Estado de Guerrero. Insisto compañeras y compañeros diputados, esta reforma hará un cambio en el uso y la forma de hacer política, en el uso y la forma de generar cambios estructurales en la vida y en las personas de la gente de Acapulco.

Agradezco de manera sensible e infinita a los diputados antes mencionados que se han adherido a esta propuesta de adición a la Ley de Transporte.

Dado en el Recinto oficial en el que sesiona el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 21 días del mes noviembre de 2013.

Atentamente.

Diputado Omar Jalil Flores Majul.- Rubén Figueroa Smutny.- Rodolfo Escobar Ávila.- Ricardo Taja Ramírez.- Julieta Fernández Márquez.- Alejandro Carabias Icaza.- Arturo Álvarez Angli.- Karen Castrejón Trujillo.- Marcos Efrén Parra Gómez.

(El diputado Germán Farías Silvestre, desde su escaño, solicita interpelar la iniciativa presentada)

La Presidenta:

¿Sí señor diputado, con qué objeto?

La Presidenta:

Diputado Omar Jalil Flores Majul, ¿acepta usted la interpelación del diputado Germán Farías Silvestre?

El diputado Omar Jalil Flores MajulL

En el debate.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Transporte, para efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 21 de 2013.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen de valoración previa enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha jueves 21 de noviembre del año en curso, específicamente en el inciso “a” del quinto punto del Orden del Día, de propuestas, de leyes, decretos y acuerdos. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputada Karen Castrejón Trujillo.
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia y en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen de valoración previa signado bajo el inciso "a" del quinto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Salinas Salas, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Víctor Salinas Salas:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado, Víctor Salinas Salas, presidente de la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología de esta Sexagésima Legislatura, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 127, 137, 149, 170, fracciones III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Plenaria una propuesta de acuerdo como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El derecho humano al agua es sin duda uno de los más importantes de todos los seres humanos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), se ha preocupado en este tópico porque aproximadamente 884 millones de personas carecen de acceso a agua potable y más de 2,600 no tienen acceso a saneamiento básico, además de que cada año fallecen 1,5 millones de niños menores de 5 años y se pierden 443 millones de días lectivos a consecuencia de enfermedades relacionadas con el agua y el saneamiento.

A este respecto es menester hacer hincapié que en noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General número 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". Al mismo tiempo que lo define como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

Por estas circunstancias, el 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la Resolución 64/292, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y a su saneamiento. En dicha resolución se reafirma que agua potable limpia y su saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Al mismo tiempo que exhorta a los Estados y Organizaciones Internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

Según cifras del censo del año 2010, en México de las 28 millones de viviendas, sólo 24 millones disponen de agua, es decir, que sólo 74 millones de personas tiene agua, el resto se abastecían de agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno que habitan, de pozos, ríos o arroyos, de la llave pública o de otra vivienda.

En el caso de Guerrero, de 810 mil 384 hogares sólo 496 mil 276 disponen de agua potable. En Acapulco, de sus 205 mil 485 viviendas sólo 153 mil 619 tienen el servicio de agua potable pero no es el esperado porque el servicio es irregular. Por su parte, en Chilpancingo de los Bravo, de los 57 mil 131 hogares sólo reciben el agua 42 mil 273. Otro Municipio con estos problemas es Coyuca de Benítez, en el cual de los 15 mil 538 hogares, solamente la reciben 7 mil 805, es decir casi la mitad.

Cabe destacar que Guerrero está clasificado regionalmente por la Comisión Nacional del Agua como un Estado con agua, pero la realidad particular muestra otra cosa, diversas regiones y pueblos carecen de ella.

Ante esta problemática nacional, el año pasado el Congreso de la Unión, adicionó con un sexto párrafo el artículo 4° de la Constitución Federal. En ésta enmienda se señala lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

Es de conocimiento público que con los fenómenos meteorológicos del mes de septiembre pasado, y en particular con la tormenta “Manuel”, municipios como Acapulco, Coyuca de Benítez, Chilpancingo, entre otros, en los cuales el acceso al agua era deficiente, con esta situación se agravó.

Esta condición ha causado desabasto y una serie de estragos más por la falta de este vital líquido. Por eso, no es fácil de explicar que algunos habitantes salgan a las calles a solicitar a las autoridades el servicio insoslayable del agua potable, como sucedió en días pasados en el municipio de Coyuca de Benítez.

Además, es preciso recalcar que la ONU ha sostenido que el agua potable es esencial para la realización de todos los derechos humanos, por ello, esta Soberanía se suma a la petición de que el servicio del agua potable y su saneamiento, en este tiempo y dadas las circunstancias que atraviesa la entidad sean la premisa básica para emprender acciones a fin de garantizar dicho derecho humano.

Compañeras y compañeros diputados, el derecho humano al agua es hoy un bien público, estratégico y de seguridad nacional; por ello, es responsabilidad del Estado y de los municipios ser garantes de éste de conformidad a cada una de sus responsabilidades y competencias, las cuales deben ser cimentadas en administrar y asegurar con equidad y justicia social el abasto de agua a la población guerrerense y en particular en los municipios mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea, para que se discuta y en su caso, se apruebe como asunto urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al gobierno del Estado, a través de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), a efecto de implementar acciones que tengan como fin garantizar a todos los habitantes el derecho humano al agua potable y su saneamiento, en virtud de que se constituye como esencial para la realización de todos los derechos humanos.

Segundo.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los honorables ayuntamientos de los municipios de Acapulco, Coyuca de Benítez y Chilpancingo de los Bravo, para que de acuerdo a sus competencias garanticen a todos sus habitantes el derecho humano al agua potable.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Notifíquese a las autoridades referidas para su conocimiento y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Atentamente.

Chilpancingo de los Bravo; 18 de noviembre de 2013.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de no haber oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Víctor Salinas Salas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el diputado Víctor Salinas Salas; emítase el acuerdo correspondiente, y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Mario Ramos del Carmen, coordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 126, fracción II, 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, y demás relativos y aplicables, me permito presentar a esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de acuerdo

parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Establece el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos lo siguiente: “Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre.” La fracción III dispone que: “Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a).- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b).- Alumbrado público; c).- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d).- Mercados y centrales de abasto; e).- Panteones; f).- Rastro; g).- Calles, parques y jardines y su equipamiento; h).- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito, la fracción V del mismo numeral en su inciso c) establece que: “Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.”

Nuestro federalismo está diseñado en un ordenamiento claro de facultades de los diversos órdenes de gobierno, de colaboración, pero sobre todo de respeto a las facultades que le confiere la Constitución General de la Republica en la vida municipal.

Por eso debe ser de especial interés de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, darle puntual seguimiento a la acciones que se realizan en la reconstrucción del Estado de Guerrero, derivado por las fenómenos naturales “Manuel” e “Ingrid”, que afecto gran parte de nuestra entidad. Situación que nos obliga a atender la contingencia con total transparencia en la aplicación de los recursos, beneficios que deben ser canalizados por los tres niveles de Gobierno. En lo referente a la implementación del mando único de las policías, donde algunos presidentes han firmado su carta de intención, obliga a que los tres ámbitos de gobierno deben trabajar unidos en coordinación para mejorar la seguridad de sus habitantes, como lo

establece el noveno párrafo del artículo 21 y la fracción III inciso h) del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el tema de la reconstrucción. Es de destacar los apoyos que hemos recibido del gobierno federal y de la sociedad civil en su conjunto, pero, en cuanto a la integración del Comité de Reconstrucción presentado por el ciudadano gobernador del Estado, con fecha 6 de octubre del presente año y presidido por el licenciado Miguel Alemán Velasco, y el “Plan Nuevo Guerrero” anunciado por el presidente Enrique Peña Nieto el 7 de noviembre del año en curso, estamos absolutamente en desacuerdo que los presidentes municipales que sufrieron afectaciones en su territorio, no participen en el “Comité” ni en el “Plan Nuevo Guerrero”, considerando que nuestras leyes en la materia son claras, al señalar que la primer autoridad en cada municipio, es el presidente municipal, por lo tanto deben estar incluidos para darle seguimiento a la aplicación de los recursos económicos en la reconstrucción de los daños ocasionados por los fenómenos naturales mencionados.

En la información publicada en el portal del gobierno del Estado, y en varios medios de comunicación, se menciona un nuevo secretario de seguridad pública, sin embargo, la facultad de nombrar al responsable de la seguridad pública en Acapulco es del Honorable Ayuntamiento, concretamente del Cabildo, quien a propuesta del presidente municipal aprueba el nombramiento, estoy cierto que debe existir la coordinación debida entre los diferentes niveles de gobierno para hacer más eficiente el trabajo de la corporación, pero jamás estaremos de acuerdo en que otros niveles de gobierno violenten la Constitución General de la República y la Ley Orgánica del Municipio Libre, atentando con ello la autonomía municipal y el federalismo.

La autoridad primaria de lo que es hoy nuestra República es el municipio y su autoridad, el Ayuntamiento, la relación de gobierno más cercana con el ciudadano.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a esta Soberanía como un asunto urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Guerrero, exhorta respetuosamente al licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de los Estados Unidos Mexicanos y al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que se incluyan a los alcaldes de los municipios que fueron afectados por las tormentas tropicales “Ingrid” y “Manuel”, en el Comité de Reconstrucción que vigilará la correcta aplicación de los recursos que serán etiquetados para tal efecto.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Guerrero, exhorta respetuosamente al licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de los Estados Unidos Mexicanos y al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que en la implementación del mando único de las policías, donde los ayuntamientos firmaron su carta de intención se realicen con pleno respeto a las atribuciones de los presidentes municipales y de los honorables cabildos en materia de Seguridad Pública, las propuestas de los titulares de las secretarías de seguridad pública, deben proponerse y designarse con estricto apego a los ordenamientos que establecen los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para los efectos legales a que haya lugar.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Honorable Congreso del Estado y en los diarios de mayor circulación en la entidad.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 21 de noviembre de 2013.

Atentamente.

Diputado Mario Ramos del Carmen.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria, para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Gracias, diputada presidenta.

Sin duda el Congreso del Estado representa el interés supremo de los guerrerenses, sin duda aquí en este Congreso radica y reside la soberanía del pueblo de Guerrero, por eso acudo a esta tribuna en este momento específico para decir que el punto de acuerdo que ha presentado mi compañero diputado Mario Ramos del Carmen me parece que es un punto de acuerdo de la mayor importancia y que merece contar con el apoyo de todos.

Nuestro sistema político mexicano habla de la existencia de tres órdenes de gobierno, el federal, estatal y municipal, nuestra Constitución federal y la Constitución local marca con mucha claridad cuáles son las atribuciones de cada uno de estos órdenes de gobierno y yo creo que todos particularmente el

Congreso debe de ser garante y en todo momento estar pendiente de que se cumplan las atribuciones de cada uno de los órdenes de gobierno.

Hoy más que nunca esto es urgente en Guerrero, necesitamos hacer un esfuerzo entre todos para restablecer el imperio de la ley, bien o mal en Guerrero podremos contribuir todos al restablecimiento de la paz, la tranquilidad y la armonía en el sentido o en el momento en que estemos cumpliendo la ley, si es necesario hacer modificaciones a la ley, para eso estamos aquí, pero mientras tanto defendamos las atribuciones que le corresponden a cada orden de gobierno, por eso hoy vengo aquí a proponer lo siguiente:

Se ha hecho aquí un exhorto, se propone un exhorto al gobierno federal y al gobierno del Estado en materia de la designación del secretario de seguridad pública, concretamente de nuestro querido municipio de Acapulco, totalmente de acuerdo, compartimos esa propuesta, sin embargo también me parece y es la propuesta específica que también debemos de hacer un exhorto al presidente municipal ¿para qué?, para que con toda la contundencia, toda la energía defienda las atribuciones que la Constitución le confiere, me parece que de no hacerlo se estaría dejando una impresión que no es buena para ningún municipio y una percepción de que existe un vacío de poder y eso definitivamente no debe de ser, por eso yo propongo que a la propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen se adicione un tercer resolutivo que dice así:

La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al licenciado Luis Walton Aburto, presidente municipal de Acapulco, Guerrero, para que en uso de sus facultades constitucionales asuma su facultad legal e irrenunciable para que proponga al Honorable Cabildo municipal al secretario de seguridad pública y protección civil de este municipio, como también lo establece el artículo 73, en sus fracciones VII, IX y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, ya que deben de ser los alcaldes los principales defensores de la autonomía municipal y la observancia de los artículos 21 y 115 constitucionales, tanto de la local como también lo establecido en la Ley Orgánica, toda vez que no se puede renunciar a la obligación de otorgarle a la ciudadanía del puerto la seguridad que en materia preventiva le compete al ciudadano

presidente municipal de Acapulco, en este caso, el licenciado Luis Walton.

Yo creo compañeras y compañeros diputados que la propuesta que vengo a hacer de manera respetuosa ante ustedes fortalece y complementa lo que ha venido a señalar el diputado Mario Ramos.

En este sentido el asunto es que los distintos órdenes de gobierno asuman de manera irrenunciable las atribuciones que le confiere la Constitución General de la República, la Constitución del Estado de Guerrero y desde luego las leyes secundarias que tienen que ver con el orden municipal.

Gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primero se someterá para su discusión y aprobación la propuesta original y posteriormente la adición presentada por el diputado Héctor Apreza Patrón.

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta original de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen.

(Desde su escaño, el diputado Germán Farías Silvestre hace uso de la palabra: pero en el Orden del Día que fue aprobado por este Pleno, esta propuesta habla sobre la inclusión de los municipios que fueron afectados por las tormentas tropicales Ingrid y Manuel)

La Presidenta:

En su momento se le va a dar el uso de la palabra, vamos a aprobar la propuesta original que estamos ya...

(Desde su escaño, el diputado Germán Farías Silvestre: ¿Cómo va a someter usted a aprobación una propuesta que no aprobó este Pleno?)

La Presidenta:

Es la propuesta original presentada por el diputado Mario Ramos del Carmen.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al artículo primero del punto de acuerdo.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Punto de acuerdo

Artículo Primero.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de los Estados Mexicanos y al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que se incluyan a los alcaldes de los municipio que fueron afectados por los fenómenos naturales “Manuel” e “Ingrid” en el comité de reconstrucción que vigilará la correcta aplicación de los recursos que serán etiquetados para tal efecto.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Nada más le pediría al diputado que recordara que en lo que es el Orden del Día solo se enlista el primer artículo como referencia para que usted tome en consideración que así se maneja en el Orden del Día, ya posteriormente ha hecho él la propuesta del punto de acuerdo y le ha dado lectura.

La Presidenta:

Yo únicamente le quisiera comentar a usted que en la copia que se le entregó a todos los diputados, están enlistados todos los artículos presentados, aquí en este documento solamente se le dio lectura al primero.

Voy a someterlo a votación compañeros diputados a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen.

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura a la propuesta de adición presentada por el diputado Héctor Apreza Patrón.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Artículo Tercero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al ciudadano licenciado Luis Walton Aburto, presidente municipal de Acapulco, Guerrero, para que en uso de sus facultades constitucionales asuma su facultad legal e irrenunciable para que proponga al Honorable Cabildo municipal al secretario de seguridad pública y protección civil de este municipio, como también lo establece el artículo 74, en sus fracciones VII, IX y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, ya que deben de ser los alcaldes los principales defensores de la autonomía municipal y la observancia de los artículos 21 y 115 constitucionales de la Constitución local y de su Ley Orgánica, toda vez que no se puede renunciar a la obligación de otorgarle a la ciudadanía del puerto la seguridad que en materia preventiva le compete al ciudadano presidente municipal de Acapulco, licenciado Luis Walton Aburto.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se somete a consideración de la Asamblea para su discusión y se le concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Yo agradezco mucho la participación del diputado Héctor Apreza, sin embargo primeramente el punto de acuerdo en lo que se refiere al mando único está generalizado o sea, no se trata de Acapulco, se trata de todos los ayuntamientos del Estado, todos deben tener la participación en el mando único si es que ellos están de acuerdo en que se aplique en su municipio y segundo, el tema que se pretende adicionar es una situación diferente a lo que nosotros estamos planteando.

Por otro lado, en este mismo sentido el presidente municipal de Acapulco dijo que el Ayuntamiento no le habían entregado ninguna propuesta para que la hiciera llegar al Cabildo y someterlo a la discusión y

a la aprobación, de tal manera que el Cabildo de Acapulco sesionó el día de ayer y todos los regidores de todos los partidos fueron en unanimidad a defender la autonomía municipal de Acapulco, por eso creo yo que es procedente que se someta a discusión la propuesta de adición que hace el diputado Héctor Apreza Patrón.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Hago un respetuoso llamado a los diputados y a los diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura a que entendamos que el proceso electoral a través del cual se eligen a los representantes populares concluyó hace mucho tiempo y este es un llamado que hago respetuosamente a todos los diputados y diputadas, miren, es muy curioso que cuando hay una crítica o un exhorto a un orden de gobierno, los que somos diputados o diputadas del partido que llevó al titular de ese orden de gobierno no queremos que se haga ninguna sugerencia ni exhorto ni nada por el estilo, eso compañeros es verdaderamente ruin, me parece que como representantes populares tenemos la obligación de ver por Guerrero y el venir aquí y hacer propuestas para su debate y discusión debe de ser siempre con el ánimo de construir escenarios positivos para Guerrero, no para defender a ultranza acciones, situaciones u omisiones de algunos servidores públicos.

Mi compañero diputado Mario Ramos del Carmen señala con mucha precisión, es correcto y dice que el segundo resolutivo tiene que ver con los municipios, pero tampoco que intenten sorprendernos hombre, es estrictamente en relación con lo de Acapulco, que el presidente municipal no fue notificado y no fue informado, quiere decir que refuerza mi participación, hagamos un exhorto a que el presidente municipal asuma con contundencia las atribuciones que le marca la ley.

Respetuosamente ese es el exhorto y aquí no vengo a hacer otro señalamiento ni vengo a hablar mal del gobierno municipal ni nada, sino que simple y sencillamente cumpla con las atribuciones que le marca la Constitución.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Cristino Evencio Romero Sotelo.

El diputado Cristino Evencio Romero Sotelo:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Yo creo que siempre he dicho y lo seguiré sosteniendo que el debate de las ideas y para eso es esta Cámara, respetar nuestra forma de pensar aún cuando no pensemos igual, el acuerdo el cual mi compañero de fracción hace mención, es muy claro, es un exhorto general a los ayuntamientos para efecto de que tomen cartas en el asunto de acuerdo a lo del mando único de las policías.

Me parece si un poco fuera de lo que el acuerdo dice el ya señalar con especificación a Acapulco, y al señalarlos con suposiciones, supone, con todo respeto, yo soy abogado, aquí hay que demostrarlo con pruebas, para mi los medios de comunicación con todo respeto que se merecen, pero una publicación en los medios de comunicación para un juicio no surte efecto legal, así de sencillo, respeto, no al rato vayan a poner allá algunos que son sensacionalistas, Evencio habla de los medios, no, hablo de las notas, que no por eso yo no estoy de acuerdo que se estén citando a algunos periodistas en un asunto de carácter civil que se está llevando, yo no estoy de acuerdo en eso, porque al menos yo estudié derecho y conozco de que tanto las notas periodistas no surten ni hacen prueba en un juicio, llámese civil, agrario o penal.

Miren, el presidente municipal es representante del Cabildo, así lo dice la Ley Orgánica del Municipio Libre, de tal suerte que una decisión que se tome y aquí hay varios que fueron presidentes municipales, yo no he sido, ni quiero ser por si alguien me quiere destapar como candidato a presidente municipal, ya el Cabildo en pleno se manifestó de que el secretario de seguridad pública actual sigue vigente, eso lo dijo ayer en la sesión plenaria del Cabildo de Acapulco, donde todas las fracciones, que coincidencia ahí, eso habla de que ahí en el Cabildo se busca que se respete el artículo 115 constitucional porque todos por unanimidad dijeron que se seguía manteniendo al actual secretario de seguridad pública.

Entonces creo, desde mi punto de vista que esta es una facultad exclusiva del Cabildo, por eso no hay que tomar aquí algunas revanchas que coincido ya pasaron las elecciones, pero tal pareciera que hay

que seguir en este tema diciendo y señalando a personas con cargos públicos.

Por eso me parece con todo el respeto del mundo que no es correcto que se haga esa adición.

Es cuanto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.

El diputado Héctor Antonio Astudillo Flores:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros:

Surge entonces una interrogante ¿quién es entonces es el secretario de seguridad pública?, solamente hay que recordar lo que dice la ley y la ley dice que es facultad del Ayuntamiento nombrar, ratificar al secretario de seguridad pública. La ley Orgánica del Municipio Libre es muy clara cuando habla que funcionarios del Ayuntamiento municipal tienen que nombrarlos el Cabildo por mayoría, quienes son: El secretario general, el oficial mayor, el secretario de obras públicas y el secretario de seguridad pública, entonces el secretario de seguridad pública es el que hasta este momento tiene el nombramiento del actual secretario. Si hay otro nombramiento es un asunto que tienen que ver las instancias de gobierno, lo que hay si es un asunto muy claro que hay que dejarlo con mucha claridad, hay una gran falta de coordinación, y eso no es bueno, hay una gran falta de coordinación y en eso lo más fácil es echarle la culpa a Peña Nieto, todos contra Peña Nieto o también echarle la culpa al gobernador, aquí a algunos no les gustara, a algunos que al gobernador, a Peña Nieto, si, a Walton tampoco, a algunos no les gusta, yo creo que todos tienen parte de lo que ha sucedido, hay una ausencia de coordinación en este caso.

Por supuesto que el asunto relacionado con no haber incluido a los presidentes municipales en el comité de reconstrucción es una grave omisión que sin duda tiene que ver mucho también que los ayuntamientos correspondientes, llámese el de Chilpancingo o de Acapulco, no le digan a quien corresponda que es conveniente incluirlos.

Me parece que la discusión es una discusión así como las famosas discusiones bizantinas, que ya lo

hemos platicado aquí, que ya no hay nada que discutir y hay que discutir cosas sin importancia, aquí lo que procede compañeras y compañeros es mencionar que cada quien asuma sus responsabilidades, yo creo que, por que se menciona al mando único, el mando único no puede suplir a la Constitución en el 115 constitucional, es una expresión que con todo respeto Mario no tiene porqué aparecer, la Constitución sigue hablando de que el 115 constitucional les da facultades a los presidentes en materia de seguridad pública y entonces no tiene que ver nada el mando único, que por cierto el mando único primero empezó que iba a ser el mando único federal y termino en el estatal y no hay claridad tampoco sobre el mando único.

Entonces compañeras y compañeros, yo concluyo mi intervención que no estaba en mi plan de este día, porque me parece que mi compañero Apreza ha sido muy claro, muy preciso en su planteamiento es que cada quien asuma su responsabilidad y que cada quien toque la puerta y hable con quien tenga que hablar para cada quien se haga respetar, pero ante todo hagan que se respete la ley.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Yo creo que es muy acertada la participación del diputado Héctor Astudillo, en ambos casos, tanto en el comité de reconstrucción como en el caso de la coordinación de todas las policías, pues obviamente que debe darse participación a los tres niveles de gobierno y efectivamente el asunto del mando único no puede sustituir lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo me supongo que este documento si es que llega a firmarse o si ya lo han firmado algunos presidentes municipales es para efecto de coordinación, para que las actividades de las policías pueda dar un mejor resultado y pueda llevarle la seguridad pública que tanta falta hace a la sociedad, eso lo que se está manejando.

Ahora bien, efectivamente cualquiera de los tres niveles de gobierno debe asumir su responsabilidad, el presidente municipal de Acapulco que en este caso no lo mencioné en ese punto de acuerdo porque lo estoy haciendo de manera general a todos los

municipios del Estado, no tiene ningún sentido porque no le han dado ni siquiera le han entregado la propuesta, si ya le hubieran entregado la propuesta obviamente él ya lo hubiera puesto a consideración del Cabildo del Acapulco el día de ayer que hubo sesión, por lo tanto el actual secretario de seguridad pública municipal es el que está trabajando en su cargo, inclusive me dicen que estuvo presente en la sesión de Cabildo.

Por eso yo creo que no debe manejarse una situación de echarle la culpa a uno o a otro en nivel de gobierno, creo yo con todo respeto que el asunto que se plantea es un asunto diferente al que se está planteando en cuanto al punto de acuerdo que he planteado.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Germán Farías Silvestre.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Gracias, diputada presidenta.

Primero antes que nada mis respetos para los medios de comunicación que aunque a veces no estemos de acuerdo con lo que dicen, debemos aceptarlo así, los medios de comunicación nos mantienen informados y con todo respeto yo también soy abogado y yo si he litigado, claro que las medias periodísticas, los periódicos son una media, son una prueba, y en cualquier juicio son admitidos, son la documental publica: La documental pública las da un órgano jurisdiccional aprobado y la documental privada incluye todo lo demás como son los medios de comunicación, claro que son una prueba que se admite en cualquier juicio y es el juzgador el que va a definir.

Yo creo amigas y amigos diputados que efectivamente ya pasó el tiempo electoral y no tenemos que asustarnos por esto ni defender a ultranza a nadie, a lo mejor los que vivimos en Acapulco nos damos cuenta de que se está dando mucho que desear, pareciera que hay un vacío de poder, Acapulco está destruido, en Acapulco todas las vialidades principales están destruidas, algunas por el Acabús, pero no hay intervención del municipio para que coordine los trabajos y evite tantas molestias a los acapulqueños, la entrada principal a Acapulco que es el boulevard Vicente

Guerrero, la Avenida Lázaro Cárdenas, la Escénica, la avenida Cuauhtémoc, Ejido, todo Acapulco está destruido.

No hay programas de apoyo social, excepto a lo mejor para los que son del partido del alcalde en turno y yo coincido con este exhorto porque efectivamente la propuesta que hizo el diputado Mario Ramos del Carmen, donde en el exhorto estamos exhortando al licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de los Estados Unidos Mexicanos y al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en cada sesión yo he escuchado propuestas de exhortos para el presidente de la República y para el gobernador del Estado y nadie ha salido aquí a defenderlos a ultranza, yo creo que debemos ser más abiertos y ser conscientes.

Aprobamos el punto de acuerdo el segundo punto de acuerdo donde se les exhorta al presidente de la República y al gobernador del Estado que en el mando único respeten las atribuciones del presidente municipal y de los honorables cabildos en materia de seguridad pública y creo que no está por demás porque hemos seguido puntualmente a través de los medios lo que se dio en Acapulco, con la propuesta del nuevo secretario de seguridad pública que no ha sido efectivamente aprobado por el Cabildo porque la ley faculta al Cabildo a propuesta del presidente municipal y esto es en los 81 ayuntamientos del Estado, los faculta la ley.

Hay un mando único si no tomaron a lo mejor en cuenta al presidente municipal, para nosotros jurídicamente y legalmente el secretario que propone la federación y el Estado no tiene facultades y no está dentro de la legalidad, pero si es bueno que se exhorte al presidente municipal de Acapulco y a su Cabildo, para que estén puntuales en eso y no se les olvide que son facultades de ellos, no había necesidad de que exhortáramos ahorita al presidente de la República y al gobernador del Estado para decirles que respeten a los ayuntamientos.

Los ayuntamientos se tienen que hacer respetar por si mismos porque hay una ley federal, la misma Constitución de la República los faculta, entonces yo no veo por qué el temor a emitir este exhorto y yo con todo respeto por eso voy a favor de esta decisión

Gracias.

La Presidenta:

Se pregunta a los diputados y diputadas si el asunto está suficientemente discutido, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Por unanimidad el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su consideración la propuesta de adición presentada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de adición presentada por el diputado Héctor Apreza Patrón.

Esta Presidencia instruye a la Secretaria y a la Oficialía Mayor inserte en el contenido de acuerdo la propuesta de adición presentada; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta: (A las 15:42)

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 42 minutos del día jueves 21 de noviembre del 2013, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 26 de noviembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

ANEXO 1

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado, en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracciones XXV y XXVI, 75, 76, fracción I, 162 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286; 3, fracción I, 10, 11 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero en vigor, emitimos el Dictamen de Valoración Previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número CEP/JP/LX/001/2013, promovido por la ciudadana Lucero Tecolapa Labra, en contra del ciudadano Nicolás Torreblanca García, en su carácter de edil del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero, bajo los siguientes resultandos y considerandos:

RESULTANDOS

Primero.- Mediante escrito recepcionado ante esta Soberanía con fecha veintitrés de abril de dos mil trece, la ciudadana Lucero Tecolapa Labra presentó denuncia de juicio político en contra del ciudadano Nicolás Torreblanca García, en su carácter de edil del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, ratificando el escrito el veinticuatro de abril del presente año.

Segundo.- Que el ciudadano licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, en fecha veintitrés de abril de dos mil trece, realizó la recepción de la denuncia y la respectiva certificación del término para la ratificación de la misma.

Tercero.- Que el oficial mayor de esta Soberanía, por oficio de fecha dos de mayo de dos mil trece, hizo del conocimiento al Pleno del escrito referido en los resultandos primero y segundo.

Cuarto.- Mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/01094/2013, de dos de mayo de

dos mil trece, signado por el ciudadano licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por instrucciones de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, la denuncia de juicio político, su ratificación y certificación correspondiente.

CONSIDERACIONES

Primero.- La Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, es competente para conocer de la presente denuncia y emitir el presente dictamen de valoración previa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVIII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracciones XXV y XXVI, 75, 76 fracción I, 162 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; 3, fracción I, 10, 11 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Segundo.- La denunciante, en su escrito de denuncia, expuso los siguientes hechos:

“1. Como es público y notorio, desde el año dos mil doce, el ciudadano Nicolás Torreblanca García, tomó posesión como presidente municipal constitucional del municipio de Benito Juárez, Guerrero.

2. Hecho lo anterior, el día primero de octubre del año dos mil doce nombró a su respectivo gabinete, destacando de todos ellos, el ciudadano ingeniero Jaime Augusto Torreblanca Rendón, su sobrino (hijo de su hermano) como Tesorero Municipal.

3. En esa vertiente, me atrevo a mencionar que la mayoría de los ciudadanos de este municipio nos encontramos en asombro e indignación, ante tal autoridad, o mejor dicho dictador, que no tiene ni la menor idea de lo que es, un estado de derecho, en donde las leyes se organizan y fijan límites al gobierno, en donde toda acción está sujeta a una norma jurídica previamente aprobada y de conocimiento público, en la que obviamente no cabe el nepotismo.

4. Sin embargo, hemos aguantado todo eso y más, pero a raíz de que el funcionario Jaime Augusto Torreblanca Rendón, tesorero municipal de esta

localidad, comenzó a realizar comentarios de muy mal gusto en su cuenta de facebook, he decidido levantar la voz y elevar a una denuncia de carácter formal lo que está sucediendo en dicho municipio, pues, la salud e integridad de toda la sociedad depende de la conservación y refuerzo del freno moral sin el cual el hombre es solo una bestia y la sociedad entera se encamina hacia el abismo. Es por ello que en frase inmemorial pero atribuida a hobbes “El hombre sin la religión y sin la ley no es más que una bestia” así como aquella frase de Albert Einstein que a la letra dice, “Aquellos que tienen el privilegio de saber, tienen la obligación de actuar”.

Tal vez, sea una voz perdida en el desierto o entre la jungla, en que se ventilan los problemas de nuestro Estado, pero dentro de todo, aun creo en la justicia y es el resorte que me impulsa a luchar, por un mejor país, por un mejor México

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para la procedencia del juicio político deben reunirse los siguientes elementos: a) Ser servidor público en términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta, ya sea por acción o por omisión por parte del servidor público; y, c) Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Previo al análisis de los requisitos de procedencia, es menester analizar en primer lugar los requisitos de admisión que debe llenar la denuncia de Juicio político y que se señalan en el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, los que en su orden establecen: a) La denuncia puede ser presentada por cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad; b) La denuncia debe ir acompañada por elementos de prueba; c) Dicha denuncia deberá formularse por escrito ante el Congreso del Estado; y, d) Presentada la denuncia, deberá ser ratificada dentro de los tres días hábiles.

Ahora bien, respecto al cumplimiento de los elementos antes descritos, se tiene que la denuncia fue presentada por la ciudadana Lucero Tecolapa Labra, por escrito y acompañada por elementos de prueba ante el Congreso del Estado, con fecha veintitrés de abril de dos mil trece, y ratificada el día veinticuatro de abril del año en curso, cumpliéndose en consecuencia con los requisitos de admisión.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en correlación con el dispositivo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, se permite realizar un análisis de los requisitos de procedencia de la denuncia de juicio político, los cuales han quedado descritos en líneas que anteceden.

Para ello, de conformidad con lo que dispone el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que a la letra dice: “Podrán ser sujetos de juicio político los diputados al Congreso del Estado; los magistrados del Tribunal Superior de Justicia; los jueces de Primera Instancia y de Paz; los consejeros de la Judicatura Estatal; los magistrados del Tribunal Electoral; los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado; los secretarios de despacho auxiliares del titular del Ejecutivo y el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo; los coordinadores; el contralor general del Estado; el procurador general de justicia; el fiscal especializado para la atención de delitos electorales del Estado; el auditor general del Estado y los auditores especiales de la Auditoría General del Estado; los presidentes municipales, los síndicos procuradores y los regidores de los ayuntamientos, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos estatales”.

Del texto anterior se advierte que el ciudadano Nicolás Torreblanca García, en su carácter de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, sí está considerado como sujeto de juicio político a que se refiere el numeral 112 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, tal como se acredita con la información que obra en el archivo general de este Congreso del Estado.

Con respecto a los elementos marcados en los incisos b) y c), que en su orden señalan “La existencia de una conducta, ya sea por acción u omisión por parte del servidor público” y “Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho”; el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, señala que

cualquier ciudadano puede formular denuncias por escrito ante el Congreso del Estado, por las conductas a que se refiere el numeral 7 de la misma ley, enunciándose en las ocho fracciones de este último los supuestos relativos a los actos u omisiones que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho.

Sin embargo, los argumentos que pretende hacer valer no los relaciona con las supuestas conductas consignadas en ninguno de los supuestos enunciados en las ocho fracciones contenidas en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, lo cual es esencial para la procedencia de un juicio político, por el contrario, únicamente realiza manifestaciones subjetivas sin relacionar los hechos con los supuestos específicos que la ley contempla para la procedencia de la denuncia de juicio político. Recuérdese que, conforme a lo que establece el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, el juicio político no procede por la mera expresión de ideas, ya que no basta el señalamiento directo en contra del servidor público, sino también la manifestación clara y precisa del acto u omisión atribuible a su persona y el acompañamiento de elementos de prueba que hagan presumible la existencia del acto u omisión y la probable responsabilidad del servidor público. En ese contexto, en el caso concreto de ninguna manera se ajustan los hechos a la esencia del juicio político y, por ende, su procedencia sería violatoria a las disposiciones legales establecidas al respecto.

Aunado a lo anterior, en la descripción del considerando segundo del presente dictamen, la inconforme, en esencia aduce en su denuncia, que el día primero de octubre del año dos mil doce, el ciudadano Nicolás Torreblanca García nombró su respectivo gabinete, destacando de todos ellos su sobrino, el ciudadano ingeniero Jaime Augusto Torreblanca Rendón, como tesorero municipal; que a raíz de que éste último comenzó a realizar comentarios de muy mal gusto en su cuenta de facebook, es que se decidió a levantar la voz y a elevar una denuncia de carácter formal lo que está sucediendo en dicho municipio, ofreciendo como pruebas para acreditar su dicho, las documentales consistentes en las copias simples del nombramiento del ciudadano Jaime Augusto Torreblanca Rendón, como tesorero municipal del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Benito Juárez, así como de los reportajes del periódico “Despertar de la Costa”, publicados los días 20 y 22 de enero de 2013.

Empero, cabe destacar que las probanzas ofrecidas en su escrito de denuncia y que se han citado en líneas que anteceden, no son suficientes para considerar la existencia de una conducta que pusiera en entredicho el desempeño del ciudadano Nicolás Torreblanca García, en su carácter de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, es decir, que para justificar su denuncia de juicio político debió de acompañar documentos que permitieran a esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, comprobar las irregularidades que dice la denunciante cometió el servidor público denunciado, pues es de advertirse que únicamente presenta como prueba copias fotostáticas simples, las cuales, por sí solas no tienen valor probatorio y dada su naturaleza no son susceptibles de producir convicción plena sobre la veracidad de su contenido, por la facilidad con la que se pueden confeccionar, y por tal motivo es preciso adminicularlas con algún otro medio que robustezca su fuerza probatoria, en virtud de que dichas copias fotostáticas simples sólo generan simple presunción de la existencia de los documentos que reproducen, pero sin que sean bastantes, cuando no se encuentran adminiculados con otros elementos probatorios distintos para justificar el hecho que se pretende demostrar.

La anterior apreciación se sustenta en la circunstancia de que, como las copias fotostáticas son simples reproducciones fotográficas de documentos que la parte interesada, en su obtención coloca en la máquina respectiva, existe la posibilidad, dada la naturaleza de la reproducción y los avances de la ciencia, que no corresponda a un documento realmente existente, sino a un prefabricado que, para efecto de su fotocopiado, permita reflejar la existencia irreal del documento que se pretende hacer aparecer. Lo anterior encuentra sustento en las siguientes jurisprudencias:

“COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, CARECEN DE VALOR PROBATORIO SI NO SE ENCUENTRAN ADMINICULADAS CON ALGUNA OTRA PRUEBA”. Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Materias Civil, Común, Tomo V, Segunda Parte- 2, Enero a Junio de 1990, Tesis I.4°.C.J/19, IUS 226, 451.

“COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES. VALOR PROBATORIO DE LAS MISMAS”. Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tercera Sala, Materias Común, Tomo III, Primera Parte,

Enero a Junio de 1989, Tesis 3ª./J:1/89, IUS 207,434.

En consecuencia, es de concluirse que no se reúne el elemento marcado con el inciso b), de tal suerte que resulta innecesario entrar al estudio del inciso c) de los requisitos de procedencia de la denuncia.

Por lo expuesto y con las constancias que hasta el momento obran en el expediente, a consideración de esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, no se reúnen los requisitos a que hacen referencia los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 12 en correlación con los artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, por lo que es de resolverse y se,

RESUELVE

Primero.- No se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por la ciudadana Lucero Tecolapa Labra, en contra del ciudadano Nicolás Torreblanca García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, por lo vertido en el considerando tercero del presente dictamen.

Segundo.- Por tanto, no ha lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Sométase el presente dictamen a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, para su aprobación.

Cuarto.- Notifíquese el presente dictamen a la parte denunciante.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Sexagésima Legislatura al

Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil trece.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputado Omar Jalil Flores Majul, Presidente.-
Diputada Luisa Ayala Mondragón, Secretaria.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.- Diputado Emilio Ortega Antonio, Vocal.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchán
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga